



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 4.179/00.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.- S/ Adquisición un inmueble propiedad del Banco de La Pampa, ubicado en Av. San Martín esquina 25 de Mayo de la localidad de INTENDENTE ALVEAR.-

DICTAMEN Nº

783/01

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

En atención a lo solicitado a fojas 107, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

I.- Conforme a los antecedentes obrantes en autos, la oferta de la institución bancaria efectuada a fs. 1, las afectaciones presupuestarias (fs. 28/31; 73/75 y 86/87), la tasación de fs. 44, la fotocopia simple de fs. 88, la intervención del Tribunal de Cuentas (fs. 90), la elevación de fs. 92 y el contenido del Decreto nº 814/01 (fs. 93/95), la moneda prevista en todos esos elementos ha sido fijada en "PESOS" y en modo alguno se ha previsto su equiparación a la moneda estadounidense tal como se proyecta en el modelo de boleto de compraventa glosado a fs. 103/104, motivo por el cual procederá la readecuación del citado instrumento en lo que respecta a la moneda de pago.-

II.- En lo atinente a las demás cláusulas, este organismo entiende que las mismas son de rigor, especialmente en lo que respecta a las previsiones para los casos de incumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones asumidas.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, EOC.-



5 JUN 2001

Pablo Luis Langlois
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa